



**APRUEBA TRASLADOS DE BIENES
DE INVENTARIO MUNICIPAL**

DECRETO N° 3018

CHILLÁN VIEJO, 07 SEP 2016

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, 499 de 16/02/2011 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 8000 de fecha 30/12/2015, que aprueba el presupuesto año 2016.

La necesidad de realizar la Actualización de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

1.- Correo Electrónico de fecha **31/08/2016**, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario (S); a la Directora de Administración y Finanzas, informando el traslado desde la Oficina del DIDECO (S).

2- Se adjuntan los antecedentes.

DECRETO:

1- **Asígnese** el bien que a continuación se detalla, y que fue trasladado a:

1.16.09.009-24 IMPRESORA HP 1102-W, ASIGNADA A OMIL.

2- **DÉJESE** constancia de dicha acción en los registros computacionales de inventario y en formatos impresos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SÉCRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/PMW/MLV/akm

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, D.A.F, Inventario, DIDECO.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden Del Señor Alcalde